

EGRESADO

La condición de egresado es alcanzada cuando los estudiantes han cumplido con las exigencias del **(plan de estudios (actividades curriculares y prácticas pre profesionales)** correspondiente, conforme a lo señalado en el Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.

Requisitos de Constancia de Egresados

- Recibo de pago por derecho de constancia de egresado (caja@upt.edu.pe)
- Constancia de no adeudar a la Universidad por concepto alguno(emitida por caja)
- Solicitud dirigida al Decano(a) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FUT).

NOTA: El expediente digital será ingresado por mesa de partes Institucional (Pagina Web UPT)

BASE LEGAL: REGLAMENTO DE TITULOS Y GRADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA APROBADO CON RESOLUCION N°102-2019-UPT-CU